ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

Reunión del Grupo Ad-Hoc de
Representantes Gubernamentales
21 de noviembre de 1994
Montevideo - Uruguay

INFORME DE LA OCTAVA REUNION DEL GRUPO AD-HOC DE REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES (Resoluciones 36 (VII) y 41 (VIII))

ALADI/RG.TM80/Octavo Informe
21 de noviembre de 1994

De conformidad con la convocatoria realizada por el Comité de Representantes mediante Resolución 199, el Grupo Ad-Hoc, creado por la Resolución 36 (VII) del Consejo de Ministros, deliberó en la sede de la Asociación el dia 21 de noviembre de 1994.

Al iniciarse las deliberaciones fueron elegidos como Presidente y Vicepresidente de la Reunión los Embajadores Germán Lairet y Jesús Sabra, Representantes ante la ALADI de Venezuela y Argentina, respectivamente,

La nómina de participantes figura como Anexo 1 del presente Informe.

En esta oportunidad, la Delegación de Argentina hizo una presentación acerca de los cometidos del Grupo Ad-Hoc y de la evolución del proceso de integración, que se recoge como Anexo 2. A su vez, la Delegación de Venezuela presentó un documento relativo a los cometidos que correspondería desarrollar a la ALADI y destinados a facilitar las deliberaciones del Grupo, que se incluye como Anexo 3.

Luego de un intenso debate acerca de las modalidades para cumplir con los cometidos establecidos por la Resolución 41 (VIII) del Consejo de Ministros, el Grupo Ad-Hoc acordó:

- Tomar en cuenta en el curso de las futuras deliberaciones, los citados Anexos 2 y 3.

- Recomendar al Comité de Representantes y a la Secretaría General realicen un análisis más exhaustivo de los documentos de base, especialmente el ALADI/SEC/dt 370.1, así como de los citados Anexos 2 y 3, considerando también el relacionamiento con terceros países y otras áreas de integración y la incidencia del contexto internacional sobre el proceso de integración. Dicho análisis tendría por objeto detectar obstáculos y desarrollar los elementos que podrían permitir avances en el proceso de articulación y convergencia en que está empeñada la Asociación, con miras a adecuar el Tratado de Montevideo 1980 a las nuevas realidades del proceso de integración regional.

- Recomendar al Comité de Representantes que, una vez concluido el citado análisis, convoque a la Novena Reunión del Grupo Ad-Hoc, para la consideración de las propuestas que pudieran surgir de los análisis mencionados.

Al término de las deliberaciones, las Delegaciones agradecieron a la Presidencia por la eficaz conducción de la Reunión, así como la colaboración prestada por la Secretaría General.

ANEXO 1

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

JESUS SABRA
Embajador,
Representante Permanente ante la ALADI

NOEMI GOMEZ
Ministro
Representante Alterno ante la ALADI

GUSTAVO ADOLFO MORENO
Ministro Plenipotenciario
Representación Permanente ante la ALADI

MARIA DEL CARMEN SQUEFF
Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BOLIVIA

VICTOR RICO FRONTAURA
Subsecretario de Integración
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ANTONIO CESPEDES TORO
Embajador
Representante Permanente ante la ALADI

ROBERTO EMILIO FINOT
Ministro Consejero
Representante Alterno ante la ALADI

BRASIL

HILDEBRANDO TADEU NASCIMENTO VALADARES
Ministro
Encarregado de Negócios a.i,
Delegaçao Permanente junto à ALADI

FERNANDO JACQUES DE MAGALHAES PIMENTA
Conselheiro
Delegaçao Permanente junto à ALADI

MARIA NAZARETH FARANI DE ACEVEDO
Secretária
Delegaçao Permanente junto à ALADI

GUILHERME DE AGUIAR PATRIOTA
Secretário
Delegaçao Permanente junto à ALADI

LUIS ANTONIO BALDUINO CARNEIRO
Secretário
Delegaçao Permanente junto à ALADI

MARIO ANTONIO DE ARAUJO
Secretário
Delegaçao Permanente junto à ALADI

COLOMBIA

FELIPE JARAMILLO
Director de Negociaciones del
Ministerio de Comercio Exterior

ANTONIO URDANETA GUERRERO
Embajador,
Representante Permanente ante la ALADI

ELVIRA PEREZ DE DE CASTRO
Representante Alterna ante la ALADI

CHILE

AUGUSTO BERMUDEZ ARANCIBIA
Embajador
Representante Permanente ante la ALADI

LEOPOLDO DURAN VALDES
Ministro,
Representante Alterno ante la ALADI

ECUADOR

EDUARDO CABEZAS MOLINA
Embajador,
Representante Permanente ante la ALADI

HUMBERTO JIMENEZ TORRES
Representante Alterno a.i.

MEXICO

ROGELIO GRANGUILLHOME
Director General de Relaciones Económicas
con América Latina
Secretaría de Relaciones Exteriores

IGNACIO VILLASEÑOR
Embajador
Representante Permanente ante la ALADI

JUVENTINO BALDERAS
Representante Alterno ante la ALADI

DORA RODRIGUEZ
Asesor Técnico
Representación Permanente ante la ALADI

ARTURO JUAREZ
Asesor Técnico
Representación Permanente ante la ALADI

ALBERTO RODRIGUEZ BOLAÑOS
Asesor Técnico
Representación Permanente ante la ALADI

MAGNO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Asesor Técnico
Representación Permanente ante la ALADI

PARAGUAY

CARLOS GALEANO PERRONE
Consejero
Representación Permanente en la ALADI

ALFREDO NUÑEZ
Segundo Secretario
Representación Permanente en la ALADI

PERU

EFRAIN SAAVEDRA BARRERA
Ministro Consejero
Representante Alterno ante la ALADI

PEDRO BRAVO CARRANZA
Tercer Secretario
Representación Permanente ante la ALADI

URUGUAY

NESTOR COSENTINO
Embajador,
Representante Permanente ante la ALADI

JOSE ROBERTO MUINELO
Secretario Técnico
Representación Permanente ante la ALADI

DANIEL BOTTA
Primer Secretario
Representación Permanente ante la ALADI

VENEZUELA

GERMAN LAIRET U.
Embajador
Representante Permanente ante la ALADI

ANTONIETA ARCAYA
Directora General de Integración Económica
Instituto de Comercio Exterior

RODRIGO ARCAYA
Asesor
Instituto de Comercio Exterior

ANTONIO RANGEL
Representante Alterno
Representación Permanente ante la ALADI

ARIEL VARGAS
Segundo Secretario
Representación Permanente ante la ALADI

INVITADOS ESPECIALES

JUNAC

ANA MARIA TENEBAUM DE REATEGUI
Jefe del Departamento de Comercio

SECRETARIA GENERAL

Antonio José de Cerqueira Antunes
Secretario General

Juan Francisco Rojas Penso
Secretario General Adjunto

Isaac Maidana Quisbert
Secretario General Adjunto

ANEXO 2

INTERVENCION DE LA DELEGACION DE LA ARGENTINA

Señor Presidente, señor Secretario General, señores Secretarios Generales Adjuntos, señores miembros de las Delegaciones de los países de la ALADI, señores Representantes Permanentes ante el Comité de Representantes, señores funcionarios de la ALADI, señoras, señores.

Este Grupo tiene por mandato del Consejo de Ministros efectuar un análisis del Tratado de Montevideo de 1980 y sus mecanismos a fin de evaluar la efectividad de su funcionamiento y en caso de corresponder, proponer pautas para proceder a su perfeccionamiento y al diseño de nuevos mecanismos dentro del marco del Tratado. Este mandato implica como condición previa conocer la evolución de la economía internacional, hemisférica y regional, como así también los cambios operados a nivel de nuestros países para proyectar los mismos a los esquemas de integración del área y, a la luz de ello, verificar en qué aspectos el Tratado de Montevideo 1980 y sus mecanismos son adecuados para encarar una nueva etapa del proceso de integración regional.

Este Grupo se reunió en 7 oportunidades y en particular en la primera reunión del 18 y 19 de febrero de 1993, como así también en su segunda reunión del 12 y 13 de marzo de 1993, los delegados se refirieron a muchos de los aspectos vinculados con la temática para la que hemos sido convocados en el día de la fecha.

En esa oportunidad un grupo de países sostuvo que el Tratado de Montevideo contiene normativas flexibles que son suficientes para involucrar todos los cambios ocurridos a nivel internacional, hemisférico y regional.

Si bien algunos mecanismos multilaterales perdieron impulso, esto se debió a la falta de voluntad política de los países miembros, determinada por circunstancias, tanto de carácter económico como político en la región y en el mundo.

En las reuniones posteriores de este Grupo Ad-Hoc se analizó en particular la interpretación que le asignaban los países miembros de la ALADI al artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980, dando como resultado la suscripción del Protocolo Interpretativo durante la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministros, realizada en Cartagena de Indias, en el mes de junio próximo pasado.

En la Séptima Reunión del Grupo Ad-Hoc, el 26 y 27 de julio de 1994, se sometió a los señores Delegados una agenda que incluye los siguientes temas:

a) Evolución del proceso de integración en el marco de la ALADI, en particular de sus mecanismos.

b) El mercado común latinoamericano como objetivo final del Tratado de Montevideo 1980 y etapas para su establecimiento.

c) La convergencia como estrategia para avanzar hacia formas más acabadas de integración.

d) Instrumentos y áreas a ser considerados.

i) Liberación del comercio regional.

ii) Marco normativo.

iii) Aspectos institucionales.

iv) Cooperación.

Los acontecimientos internacionales y los de la propia región son de tal envergadura y ocurren a tal velocidad, que las propias reuniones que se vienen efectuando tienen que encarar permanentemente nuevas alternativas para ser realistas en sus debates y conclusiones.

Cabe destacar que al referirnos a los temas que afectan a nuestra Asociación y a su futuro, debemos en primer término detenernos y reflexionar sobre la importante evolución que ha experimentado en los últimos años, tanto el comercio intrarregional como el comercio de la región con el mundo. En tal sentido, y a los efectos de reflejar el crecimiento del poder de compra de la región, tengamos en cuenta que en el año 1980 las importaciones intraALADI ascendían a 10.500 millones de dólares mientras que en 1993 esa cifra se eleva a los casi 23.000 millones de dólares. Por su parte, las importaciones provenientes del resto del mundo que se situaban en 1980 en un nivel cercano a los 74.000 millones de dólares, se encuentran hoy en día en torno a los 114.000 millones de dólares. Se debe señalar que en ambos casos estamos prácticamente hablando de una duplicación de ese poder de compra en menos de 15 años.

En las reuniones realizadas la semana anterior por los Responsables de Integración de nuestros países se hizo un diagnóstico de la situación internacional y en base a esas premisas, una evaluación del proceso de integración regional a través de la ALADI.

Fundamentalmente, se consideraron temas como "articulación y convergencia", normativa comercial, nuevos temas, y en particular, servicios y solución de controversias.

Esos debates deben ser tenidos en cuenta para evitar la reiteración de los temas en el seno de este Grupo, aunque sin dejar de considerarlos puesto que conforman de alguna manera las políticas económicas y de integración nacionales de nuestros países.

El elemento central de nuestro debate debería ser hacia dónde van nuestras economías, a qué tipo de economía aspira América Latina y cómo se va a relacionar la región con los otros países del hemisferio y del resto del mundo.

Todos nuestros países han adoptado políticas económicas donde se prioriza el mercado como elemento esencial para promover el crecimiento económico.

También con esta misma orientación se avanzó en materia fiscal con presupuestos equilibrados, en la privatización de empresas estatales, en la estabilización de la política monetaria a través de tipos de cambio fijos y se procedió a una mayor apertura de la economía en la búsqueda de una mayor eficiencia y competitividad por parte de las empresas.

La consolidación de un organismo multilateral de comercio como es el GATT -Organización Mundial de Comercio-, asegura mecanismos uniformes para la regulación del mismo, evitando medidas unilaterales de las grandes potencias que en algunos casos llegan a ser discriminatorias.

Sin perjuicio de ello, también se constata que no existe una antinomia, multilateralismo-regionalismo, sino que éste último es complementarios de aquél. La interrelación de ambos responde a la tendencia general de la globalización de la economía mundial.

En este sentido, es que visualizamos grandes procesos de integración regionales, como la Unión Europea, el Sudeste Asiático, el NAFTA y la iniciativa de un área de preferencias en América.

Sin lugar a dudas, cada una de estas regiones está interactuando y generando consecuencias en los procesos de integración de América Latina.

Los resultados de la Ronda Uruguay, atendiendo a la presencia casi unánime de los países miembros de la ALADI en esa organización, inciden en todos los procesos de nuestra integración, ya sea en la liberación del comercio de bienes, como en los compromisos asumidos de consolidación de sus aranceles a un nivel determinado. La incorporación a las disciplinas del GATT del sector agropecuarios, y un programa de liberación de textiles, la aplicación de normativas básicas comerciales en el GATT, la aplicación en forma universal de los códigos acordados en la Ronda Tokio, ampliados en la reciente Ronda Uruguay, y la implementación de los nuevos temas como servicios, inversiones y propiedad intelectual, son algunos de los temas que deberían ser analizados por nuestra Secretaría para ser de qué modo estos están incidiendo día a día en nuestro proceso de integración.

Queremos señalar que nuestro países ha visto con beneplácito la reciente celebración en esta casa de un seminario sobre los resultados de la Ronda Uruguay.

La inserción de los países de menor desarrollo económico relativo (PMDER) dentro de los procesos de integración también se ha modificado desde el punto de vista cualitativo y, en este sentido, merece una revisión las consideraciones sobre las normativas vigentes en la Asociación y las últimas decisiones adoptadas por los mismos países en los acuerdos de alcance parcial, ya sean bilaterales o subregionales.

Nuestra Asociación debería hacer un aggiornamiento de las medidas de apoyo a los PMDER para adecuarlos a las exigencias actuales.

Los relacionamientos con terceros países, en alguna medida ya han sido tenidos en cuenta con el Protocolo Interpretativo del artículo 44 al considerar la relación con los países desarrollados. Sin embargo, subsiste la necesidad de evaluar casi con una nueva óptica el relacionamiento con los otros países en desarrollo de la región, América Central y Caribe.

Lo expresado por los Presidente en la VIII Cumbre Anual del Grupo de Río de 9 y 10 de setiembre próximo pasado en lo atinente a todas las iniciativas, nos permite ser optimistas en relación a la convergencia de los diferentes esquemas subregionales con miras a una cooperación económica hemisférica en un futuro próximo.

El esquema de globalización de la economía se materializa por dos vías. Por un lado, a través de la implementación de políticas afines en las cuales el elementos central pasa a ser el mercado con dinamizador del crecimiento económico y la apertura económica.

Por otro lado, por la interrelación entre los procesos de integración regionales. La ALADI como área de preferencias económicas no está habilitada para este tipo de relacionamiento, aunque sí los procesos subregionales con estadios superiores de integración.

También esta opción la tienen los países miembros de ALADI cuando, como consecuencia de la aplicación de políticas económicas de integración global universal, acceden a este tipo de relacionamientos con países o bloques de extrazona.

En estos casos, y a requerimiento de los países miembros, la ALADI podría constituirse en un centro de apoyo importante para suministrar las informaciones solicitadas, facilitando así dichos acercamientos. De igual modo, y tal como ocurre en las organizaciones económicas comerciales internacionales, existen calendarios de negociaciones, en particular en las nuevas áreas de servicios, inversiones, etc., para los cuales la ALADI podría también suministrar a los países miembros que lo requieran, las informaciones pertinentes.

Finalmente, deberíamos incluir en nuestro análisis todo lo que hace al aspecto institucional y toma de decisiones en nuestra Asociación.

La inclusión de nuevos órganos empresariales, o por lo menos una mayor participación de los mismos en comisiones asesoras, debería ser tema de discusión y de debate por este Grupo Ad-Hoc.

Asimismo, se debería rever el esquema de votación y sistema de toma de decisiones, si es que el mismo constituye una traba para la agilización del proceso de integración.

En base a todo lo expuesto, queremos señalar la necesidad de que la Secretaría General encare nuevos estudios complementarios a

los ya definidos por los responsables de integración y que podrían ser los siguientes:

a) Cómo incide el NAFTA y la Unión Europea en la Asociación.

b) Cómo inciden los resultados y la evolución del cumplimiento de la Ronda Uruguay en la Asociación.

c) Alternativas de tratamiento diferencial con los PMDER.

d) Estudios sobre la forma de aproximación entre los países de la ALADI y los de América Central y el Caribe.

e) Programa permanente de suministro periódico de información tendiente a facilitar la toma de decisiones de los países miembros de la ALADI ante los organismos económico-comerciales internacionales.

f) Evaluación de los órganos de la Asociación y de los mecanismos de toma de decisiones.

Señores Delegados, a nuestro entender estos estudios deberían ser preparados por la Secretaría y deberían ser analizados por los Representantes Permanentes ante ALADI en reuniones informales y no compromisorias.

Definidos los estudios y evaluado el avance de las deliberaciones, el propio Comité de Representantes podría convocar a una nueva reunión del Grupo Ad-Hoc a continuación de la de Responsables de Integración.

ANEXO 3

DOCUMENTO PRESENTADO POR LA DELEGACION DE VENEZUELA

LINEAMIENTOS CONCEPTUALES

I. LIBERACION DEL COMERCIO REGIONAL

El establecimiento de una Zona de Libre Comercio constituye la primera etapa en el proceso para alcanzar un Mercado Común Latinoamericano, la cual debe estar conformada en un plazo no mayor de doce años.

Esta Zona de Libre Comercio, que pudiera ser ampliada al resto de los países latinoamericanos y del Caribe, estaría regida por las siguientes características:

1. Arancelario

Ambito:

- Liberación del comercio de bienes para todo el universo arancelario, sin excepciones.

Desgravación:

- Automática, progresiva e irrevocable.

Punto de partida:

- Arancel vigente para el momento de iniciarse las negociaciones.

- Asimismo, se tomarán en consideración las preferencias otorgadas y recibidas en el marco del Tratado de Montevideo 1980.

Tratamiento diferencial:

- Se le otorgará a los países de menor desarrollo relativo, un tratamiento diferencial en el lapso del programa de liberación.

Restricciones no arancelarias:

- Sólo las que permite el Tratado de Montevideo 1980, en su artículo 50.

2. Normativo

2.1 Servicios

Liberación del comercio de servicios en un plazo no mayor de doce años, en base a los siguientes principios generales:

- Trato nacional.
- Trato de la nación más favorecida, con reciprocidad.
- Presencia local no obligatoria

En lo que se refiere a las principales modalidades concretas de servicios consideradas como sectoriales, están:

- Transporte:

  - Transporte marítimo: se establece el libre acceso a la carga transportada.
  - Transporte aéreo: otorgamiento de todas las libertades aéreas a las empresas regionales (carga y personas).
  - Transporte terrestre: libre circulación del transporte de personas y mercancías.

- Telecomunicaciones:

  - Liberación de los servicios de valor agregado.
  - Principio del trato no discriminatorio.
  - Se reservarían las medidas para garantizar la seguridad y confidencialidad de los mensajes.
  - Sólo se reserva al Estado la red básica de telefonía.

- Servicios profesionales:

  - Eliminar las barreras a la prestación de servicios profesionales en los territorios de los países miembros.

- Entrada temporal de personas de negocios:

  - Se facilitará la entrada temporal de personas de negocios.

- Servicios financieros:

  - Trato nacional.
  - Trato de nación más favorecida, con reciprocidad.
  - Presencia local obligatoria.
  - Es importante establecer el compromiso de transparencia, con ciertas reservas sobre aspectos considerados confidenciales.

2.2 Normas técnicas:

El objetivo fundamental de la normalización técnica es homologar o armonizar las reglamentaciones y procedimientos de control, inspección y aprobación sobre marcaje de la mercancía, presentación, empaques, contenido y patrones de medición, entre otros, impidiendo que tales medidas se conviertan en un obstáculo al comercio.

2.3 Normas de origen:

Se establece que para que un producto pueda beneficiarse de la preferencia establecida en el programa de liberación, debe ser calificado como originario. Para ello, se debe establecer una normativa para la calificación de origen de las mercancías, la cual, mediante reglas claras, precisas, dinámicas y objetivas garantice un nivel de transformación sustancial de los bienes en el territorio de los países miembros, evitando de esta manera cualquier posibilidad de triangulación y asegurando, al mismo tiempo, que estas reglas no se transformen en un obstáculo al intercambio comercial en la zona.

2.4 Compras estatales:

Se establece el principio de trato nacional, definiendo a la vez los umbrales a partir de los cuales se deben aplicar las disciplinas comunes para las licitaciones.

2.5 Inversiones:

Otorgamiento de trato nacional, bajo los principios de la cláusula de la nación más favorecida, con reciprocidad.

2.6 Solución de controversias:

Establecer los mecanismos que permitan resolver de una manera ágil las controversias referidas a la aplicación, interpretación o incumplimiento de lo acordado en la Zona de Libre Comercio.

2.7 Seguridad al comercio:

Establecer normativas que den seguridad jurídica al comercio, en las siguientes áreas:

- Propiedad intelectual:
  - Propiedad industrial (marcas y patentes).
  - Derechos de autor y derechos conexos.
- Protección de los obtentores de variedades vegetales y animales.
- Acceso a los recursos biogenéticos.
- Doble tributación.

2.8 Regulación del mercado ampliado:

La regulación del mercado ampliado se hará mediante tres normativas, a saber:

- Salvaguardas.

- Normas sobre competencia.

- Normas sobre prácticas desleales.

II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS E INSTITUCIONALES

Definir conceptualmente cuál es el esquema que se aspira para la Asociación, para lo cual podría analizarse el de la Organización Mundial del Comercio -OMC- o el de la Unión Europea. En todo caso la adopción de un esquema determinado estaría regido fundamentalmente respecto hasta qué punto se está dispuesto a aceptar o no la supra-nacionalidad.

III. COOPERACION TECNICA Y ECONOMICA

Se debe profundizar en el campo de la cooperación, de manera de analizar y definir la posibilidad de que se participe, en programas de cooperación técnica y económica en forma multilateral con aportes de los paises miembros, asi como de las instituciones financieras internacionales.